

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23446 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 75/2011, por auto de fecha 20 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Ramón Maquieira Díaz y doña María del Carmen Faúndez Revellado, con NIF: 35.241.829-X y 11.722.935-L, respectivamente, con domicilio en la calle Ernesto Caballero, 25, 2.ª-A, de Pontevedra.

2.º Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil uno de Pontevedra, sito en la calle Rosalía de Castro, 5, de Pontevedra.

Pontevedra, 20 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110055190-1